

ALCALDIA MUNICIPAL DE NATAGAIMA



ASTRID PAVA YARA  
ALCALDESA

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 2 de 52

**EQUIPO DE GOBIERNO.**

**ASTRID PAVA YARA**

Alcaldesa

**HELLEN KATHERIN LOPEZ ESCANDON**

Secretaria General y de Gobierno

**MARITZA PEÑA ORTIZ**

Secretaria De Hacienda

**EDWIN HERNAN USECHE RODRIGUEZ**

Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

**BORIS ANDRES RODRIGUEZ USECHE**

Secretario de Obras Públicas

**CARLOS EDUARDO DELVASTO GUARNIZO**

Secretario de Planeación y Desarrollo Social

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21	Página 3 de 52

## PRESENTACIÓN

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas aplicables, La alcaldía Municipal de Natagaima Tolima presenta el Programa de transparencia y ética pública, correspondiente a la vigencia 2026.

Dicho documento, apunta a identificar, analizar y controlar hechos o actos de corrupción en términos de simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación de trámites para promover la confianza en el ciudadano; accesibilidad a la información pública de una manera transparente; creación de espacios de participación e interacción con la ciudadanía para mejorar continuamente la atención a la ciudadanía; así como la aplicación de iniciativas de integridad.

En este sentido, conscientes de nuestra misión Institucional, la alcaldía Municipal de Natagaima Tolima adopta el presente "Programa de transparencia y ética pública 2026", como un compromiso permanente en la lucha contra la corrupción, avanzando en la capacitación constante de los valores que nuestros funcionarios deben incorporar y aplicar, así como en el esclarecimiento ágil y expedito de las conductas punibles que en materia de corrupción deban conocerse.

El Programa de transparencia y ética pública 2026. fija las estrategias de carácter institucional para a la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la Entidad, generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecimiento de los mecanismos de atención al ciudadanos y mejoramiento en la transparencia y acceso a información pública de calidad.

Este documento refleja las acciones internas que desarrollamos en el fortalecimiento de la transparencia, con miras a ofrecerle al ciudadano un servicio oportuno, de calidad y especialmente que redunde en la confianza, esfuerzo, dedicación y reconocimiento que nos brindan todos los Natagaimunos.

El Gobierno Nacional a lo largo de la última década, he diseñado herramientas de gestión con diferentes objetivos y desde diversas temáticas, encaminadas a eliminar el flagelo de la corrupción en los diferentes sectores en los que interactúa la función pública, para ello se integraron un conjunto de estrategias en torno a la lucha contra la corrupción y a la mejora de la atención al ciudadano las cuales se encuentran contempladas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, en la Ley 1712 de 2014 –

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 4 de 52

Ley de Transparencia y de Acceso a la Información y en otros actos complementarios en ésta materia.

El Programa de transparencia y ética pública también hace parte integral de modelos y/o metodologías de la administración pública como lo son el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los objetos de seguimiento y evaluación por parte de los procedimientos que contempla la Ley 87 de 1993 en materia de control interno, etc., ya que ésta dinámica corresponde a uno de los componentes de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano, y ha sido formulado en concordancia a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, entidades del orden nacional que lideran las diferentes políticas en materia de servicio al ciudadano y mecanismos de transparencia.

El Municipio de Natagaima tiene el firme propósito de dar cumplimiento y de proteger su gestión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y precisando el Artículo 73 donde se fija que cada entidad de orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción a través de las buenas prácticas en el ejercicio de la función pública y la optimización de mecanismos de atención al ciudadano, formulados en este documento

La Presidencia de la República define la corrupción como “el abuso del poder para el beneficio propio. En ese sentido, la corrupción puede presentarse tanto en organizaciones públicas como privadas y los casos pueden darse en diferentes proporciones de acuerdo a la magnitud de los recursos en riesgo y al perfil de las personas implicadas” Presidencia de la República. Colombia contra la corrupción. Recuperado de: <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20160511-colombia-contra-corrupcion/colombia-contra-la-corrupcion.html> (2018).

El estado colombiano hace parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y de los países que contribuyen al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, en lo económico, social y ambiental, definidos en la Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. El objetivo 16 consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En este marco de referencia a nivel nacional y territorial se viene avanzando en la adopción de normas, formulación y ejecución de planes y acciones para cumplir dichos compromisos.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 5 de 52

## CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

**Nombre del municipio:** Natagaima - Tolima

**NIT:** 800100134-1

**Código Dane:** 73483

**Gentilicio:** Natagaimunos

### GEOGRAFIA



**Descripción física:** El municipio de Natagaima es un municipio de Colombia al sur del departamento del Tolima, se encuentra 121 km de Ibagué, la Capital del Departamento.

**Extensión superficie:** El municipio tiene un área de 862 Km<sup>2</sup>, de los cuales 196 Km<sup>2</sup>, corresponde al área urbana y 766 Km<sup>2</sup> al sector rural.

#### División Político Administrativo

El Municipio de Natagaima está conformado por la Cabecera Municipal, 4 centros poblados y 35 Veredas en total.

### LÍMITES GENERALES

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 6 de 52

**AL NOROCCIDENTE** Con el municipio de Coyaima: Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Señorías en el Río Magdalena; lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Coyaima, Prado y Natagaima; se continua por el cauce del Río Magdalena aguas arriba margen derecha hasta encontrar la confluencia de la Quebrada Guaguarco; por ésta aguas arriba hasta donde caen las aguas de la Quebrada Librillo o de Murcia (frente al salto de Guaguarco); por la Quebrada Librillo aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro de Librillo; por el Cerro de Librillo en dirección Sur (S) hasta el alto de Librillo, de allí a coger el nacimiento de Quebrada Calochal; por ésta aguas abajo hasta encontrar los predios de Baldomero Tique Capera, en Coyaima y el de Reyes Capera en Natagaima; de allí en línea recta en dirección Sur (S) siguiendo el lindero de estos predios hasta el sitio el Aceituno donde se encuentra un Mojón; de allí en línea recta hasta la Loma de Cresta de Gallo; se continua en dirección Suroeste (SO) por todo el Cerro hasta el Alto la María; de allí a buscar el nacimiento de la Quebrada Chenchito; por ésta aguas abajo hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada La Vega, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Natagaima, Coyaima y Natagaima.

**AL OCCIDENTE:** Con el Municipio de Natagaima: Partiendo de la desembocadura de la Quebrada La Vega en Río Anchique, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Natagaima, Coyaima y Natagaima; se continua por el cauce del Río Anchique; aguas arriba hasta su nacimiento en el Filo de Muñoz y en dirección Sureste (SE) hasta encontrar el Alto de Muñoz, de allí en dirección general Noreste (NE) a encontrar el primer nacimiento de la Quebrada La Montaña, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada Los Pasos, siguiendo ésta hasta su desembocadura en la Quebrada Canoas; por esta aguas abajo hasta su confluencia en el Río Patá, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Natagaima y Natagaima en el límite con el Departamento del Huila.

**AL NORORIENTE** Con el Municipio de Prado: Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Señorías en el Río Magdalena, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Natagaima, Coyaima y Prado; se continúa por la Quebrada Señorías, agua arriba hasta su nacimiento en el Cerro de Piedra Negra; de allí en dirección general Sureste (Se) por toda la divisoria de aguas, que separa las que van a la Quebrada Yaví, con las que van a la Quebrada Tortugas, pasando por el Cerro de Los Alpes y Cerro Colopo, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada San Miguel, por ésta aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada Yaví; por ésta aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Piedras Gordas lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Prado, Dolores y Natagaima.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 7 de 52

**AL ORIENTE** Con el Municipio de Dolores: Partiendo de la confluencia de la Quebrada Aguas Frías con la Quebrada Los Ángeles, frente al Cerro La Culebra, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Alpujarra, Natagaima y Dolores; se continúa en dirección general Noreste (Ne) por toda la Cuchilla San Miguel que separa las hoyas hidrográficas de la Quebrada Aguas Frías y pasando por la Loma Doima, la Cuchilla de Colopo, el Alto de Los Colorados, hasta el Mojón intermunicipal, coordenadas planas X= 886.730; Y= 901.840, de allí en dirección general Este (E) por la divisoria que pasa por el Alto de la Cruz dirección general Noreste (Ne) hasta su terminación en la Quebrada Yaví, frente a la desembocadura de la Quebrada Piedra Jordán en la Quebrada Yaví, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Natagaima, Prado y Dolores. Con el Municipio de Alpujarra:

Partiendo del Alto de Buenos Aires; en el Cerro de Buenos Aires lugar de concurso de los territorios de los municipios de Alpujarra y Natagaima en el límite con el Departamento del Huila; se continua por el Cerro de Buenos Aires en dirección general Noreste (Ne) hasta su terminación en la Quebrada Los Naranjos, se cruza esta Quebrada frente al Filo de Narváez, cruzando la Quebrada Anacarco en el sitio El Totumo hasta el Cerro Albrojo, de dirección Noreste (Ne) hasta el Cerro de La Culebra, allí en dirección general Noreste (Ne) hasta su terminación en la confluencia de la Quebrada Los Ángeles con la Quebrada Aguas Frías, lugar de concurso de los territorios de los municipios de Natagaima, Dolores y Alpujarra.

**AL SUR** Con el Departamento del Huila: Partiendo de la confluencia de la Quebrada Canoas en el Río Patá; éste último que sirve de límites con los Departamentos del Tolima y Huila; se continua Río Patá aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Magdalena; Río Magdalena, aguas abajo hasta encontrar los Cerros La Golondrina y La Ovejera, estrecho este donde entrega sus aguas el Río Cabrera al Magdalena; se continúa en dirección general Oriental por toda la cerca de alambre que se desprende de la confluencia del Patá al Magdalena y que sirve de lindero del predio de la Hacienda Las Mercedes en el Tolima con el Departamento del Huila y que va a pegar al Cerro Buenos Aires lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Alpujarra, Natagaima y el Departamento del Huila.

### **División político – Administrativa**

El Municipio de Natagaima tiene 35 veredas, 4 centros poblados y su cabecera municipal. Cada vereda está representada por su Junta de Acción Comunal. Las veredas se relacionan a continuación.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

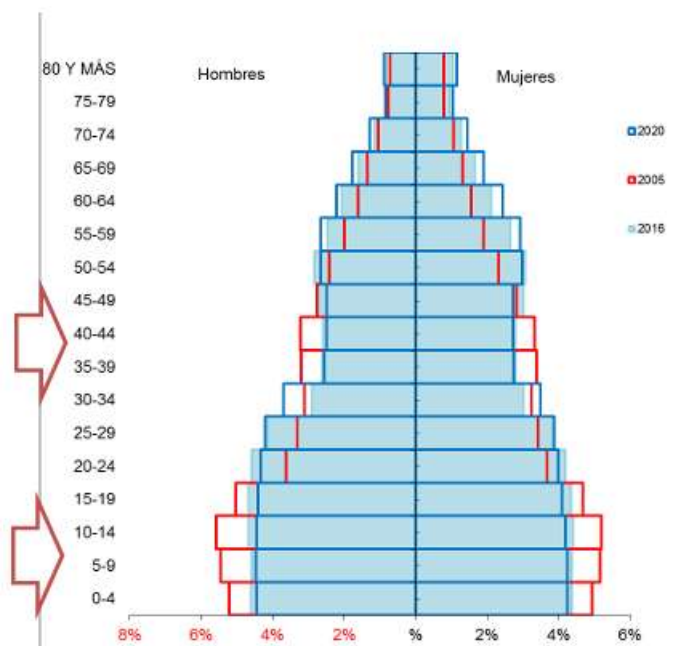
CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 8 de 52

Anacarco, Balsillas, Baloca, Bateas, Camino Real de Anchique, Colopo Aguafria, Cocana, Fical Anchique, Fical la Unión, Guásimal Guadualejas, Guásimal Mesas, Imba, La Molana, Las Brisas, Los Ángeles, La Palmita, Velu Virginia, Mercadillo, Monte Frío, Palma Alta, Planes de Pocharco, Plomo la María, Pocharco, Pueblo Nuevo, Rincón Anchipe, Velu Rincón, San Miguel, Santa Bárbara, Tamirco, Tinajas, Velu Centro, Quebradillas, Yaco y Yavi.

### Pirámide Poblacional



### INFORMACIÓN POBLACIONAL

Respecto a la estructura de la población, a partir de la gráfica de la pirámide poblacional para el municipio, se puede inferir que tiene una base amplia y se va reduciendo gradualmente, lo que muestra una distribución progresiva. Esta situación es sinónimo de la existencia de una amplia población joven, dado que es evidente el ensanchamiento en los grupos de 0 a 29 años, lo que significa que en el municipio existe una gran proporción de niños, adolescentes y jóvenes que llega en promedio al 54%, pero también hay una esperanza de vida no tan elevada, dado que apenas una proporción cercana al 3,9% del total de la población corresponde a mayores de 75 años

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 9 de 52

## MARCO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA

### MISIÓN

Natagaima conforme a lo señalado por las normas y regulaciones vigentes, prestará los servicios que determinen la constitución, las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales, y planificará y promoverá su desarrollo integral articulado a los niveles departamental y nacional, mediante el uso de las competencias otorgados a nivel constitucional y legal, que afiancen el tejido social, político, participativo y productivo municipal, que garanticen el acceso progresivo a los derechos humanos, sociales y económicos de sus habitantes, en especial, para la infancia, la adolescencia, juventud y nuestros adultos mayores, a través del fortalecimiento de las estructuras organizativas y espacios de participación para las personas, organizaciones sociales y económicas y el desarrollo de políticas e instrumentos que propicien además de la formación de sus diversos actores sociales, institucionales y humanos, el mejoramiento de sus indicadores de calidad de vida, democratizen el acceso a bienes y servicios en términos de equidad, incluyendo el reconocimiento de fomento en escalas apropiadas y ajustadas a sus propias realidades y necesidades, encaminadas al permanente y creciente acceso a los beneficios del progreso y del bienestar que merece la población del Municipio.

### VISIÓN TERRITORIAL (Basada en el pacto municipal para la transformación regional - PMTR)

Para el año 2027, Natagaima se proyecta como un municipio modelo en varios aspectos clave:

- Reconciliación y convivencia: Un espacio donde la reconciliación y la paz sean una realidad, promoviendo la inclusión y el respeto mutuo.
- Ecoturismo: Un destino atractivo para el ecoturismo, valorando y preservando su riqueza natural y cultural.
- Innovación y competitividad: Un municipio que fomenta la innovación y la competitividad, impulsando el desarrollo económico y social.
- Diversidad y respeto: Un lugar donde se respeten y celebren la cultura ancestral, la diversidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21	Página 10 de 52

- Infraestructura y conectividad: Con vías terciarias en buen estado, facilitando la interconexión y el acceso a oportunidades.
- Acceso a la tierra: Un municipio que promueve el acceso justo y equitativo a la tierra, apoyando la formalización y restitución de tierras.
- Desarrollo económico sostenible: Líder en la producción, comercialización e industrialización de productos alternativos y agropecuarios, priorizando la sostenibilidad y la armonía con el medio ambiente.
- Oportunidades y bienestar: Un lugar que genera oportunidades de empleo y mejora las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de sus habitantes.
- Soberanía y seguridad alimentaria: Garantizando la soberanía y seguridad alimentaria para todos sus habitantes.
- Modelo de salud preventivo: Implementando un modelo de salud preventivo que priorice el bienestar de la comunidad.

En resumen, Natagaima 2027 se vislumbra como un municipio próspero, inclusivo y sostenible, donde sus habitantes puedan vivir con dignidad y oportunidad.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 11 de 52

## ORGANIGRAMA



Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 12 de 52

## VALORES

Los valores aquí señalados constituyen el núcleo de la actuación humana para la construcción de la sociedad; por consiguiente, serán los que rijan las actuaciones de este gobierno.

- **Vocación de servicio:** La Administración Municipal buscará siempre el bienestar común a través de la prestación de servicios administrativos eficientes, generando interacciones entre las dependencias para lograr la satisfacción de la comunidad.
- **Transparencia:** Las actuaciones de la Administración Municipal se harán de cara a la comunidad, con transparencia en el ejercicio administrativo, con claridad y adecuada utilización de los recursos públicos, y con manejo ágil, completo y veraz de la información.
- **Tolerancia:** Teniendo como apuesta programas de desarrollo social, la Alcaldía Municipal ejecutará su labor administrativa con especial atención en el respeto por la persona humana, promoviendo el respeto de las diferencias y la inclusión social.
- **Solidaridad:** Entendiendo el ejercicio público como un servicio y un privilegio, las actuaciones administrativas se adelantarán sin ningún tipo de discriminación de las oportunidades que ofrece el entorno; los servidores públicos que hacen parte del equipo de gobierno deberán focalizar la población más vulnerable para hacer distribuciones equitativas de los beneficios del Estado.
- **Respeto:** Dado que constituye la base para la organización de la sociedad, será la herramienta para lograr que en este cuatrienio se desarrolle un proyecto de Municipio donde prime el interés general sobre el particular.
- **Honestidad:** Se mantendrá el compromiso de proceder correctamente, con honradez, respetando lo que le pertenece al otro.
- **equidad:** El equipo de gobierno brindará oportunidades en condiciones justas, procurando la igualdad, reconociendo los derechos a las poblaciones con enfoque diferencial y promoviendo las estrategias para la superación de la pobreza con ajuste a las normas vigentes.
- **Libertad:** Siendo base del desarrollo del ser humano y principio rector de la gobernabilidad, la Administración Municipal garantizará plenamente los deberes y derechos de los ciudadanos, así como todas las manifestaciones y creencias.
- **Paz:** Se buscará garantizar mediante articulación institucional mayor presencia del Estado en todo el territorio, procurando equidad, seguridad y justicia.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21	Página 13 de 52

## PRINCIPIOS

Los elementos rectores, en los cuales se va a fundamentar la administración para alcanzar las metas de desarrollo propuestas son:

- **Competitividad** en sectores prioritarios para insertar la economía local en la dinámica económica regional.
- **Liderazgo** para dirigir y cumplir con mayor eficacia las labores encomendadas.
- **Sostenibilidad** en la definición y ejecución de políticas públicas para garantizar la sostenibilidad en la ejecución de los proyectos para no comprometer los recursos naturales de futuras generaciones.
- **Flexibilidad** para adaptarse a los requerimientos de políticas y estrategias que demanden los otros niveles de gobierno.
- **Integralidad** en el enfoque de análisis de la realidad en que se desarrolla el proceso planificador.
- **Corresponsabilidad** en lo que le compete al Estado concurriendo con actores y acciones para la garantía de los derechos de la población.
- **Participación** en todas las fases de la gestión pública.

## FUNCIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.
2. Expedir las disposiciones administrativas que sean necesarias para el Municipio de Natagaima, de conformidad con la constitución, las leyes, los decretos, las ordenanzas y los demás reglamentos emanados en la Autoridad superior.
3. Fijar políticas para el Municipio de Natagaima conjuntamente con el Concejo Municipal, que conlleve al desarrollo Económico, Político, Social y Ambiental del territorio municipal.
4. Orientar las acciones de coordinación entre las dependencias encargadas de la ejecución de los procesos, planes y programas.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 14 de 52

5. Establecer mecanismos para la recolección, tratamiento, análisis y utilización de la información en todas las dependencias y entidades adscritas y vinculadas.
6. Coordinar y participar en la formulación de las Políticas Municipales en relación con la prestación de los servicios de la Salud y Educación, así como administrar los demás sectores sociales de conformidad con los programas regionales y nacionales.
7. Coordinar y formular las acciones con las entidades del sistema de interés social, para la ejecución de los programas de soluciones de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del Municipio de Natagaima.
8. Planear, Organizar, Dirigir, Coordinar y Controlar los recursos Humanos, Financieros y Físicos del Municipio de Natagaima, buscando cumplir con los Objetivos previamente establecidos.
9. Dirigir, Controlar y velar por el logro de los objetivos del municipio y de sus dependencias, en concordancia con los planes de desarrollo, planes sectoriales y las políticas trazadas por los funcionarios u organismos competentes.
10. Ejercer la Gerencia eficaz del Municipio de Natagaima mediante la aplicación de nuevos conceptos de administración moderna como El Liderazgo, Gerencia participativa, Empoderamiento, Gerencia Estratégica, Trabajo en Equipo, Motivación, Comunicación, Gerenciamiento de Clientes, Calidad Total y Mejoramiento Continuo.
11. Promover el desarrollo administrativo, el fortalecimiento de la cultura y la modernización de la organización.
12. Impulsar programas y acciones que permitan crear una nueva cultura organizacional, en la que el servicio al cliente interno y externo y la administración de la calidad total sean el cimiento de esta.
13. Gestionar los asuntos de su competencia ante las Despachos, Oficinas, entidades y organismos del orden departamental, nacional e internacional con eficiencia y eficacia.
14. Procurar el bienestar social y el crecimiento integral de los miembros de la organización.
15. Promover y propiciar la participación de la comunidad en la toma de decisiones y

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 15 de 52

fortalecer los canales de comunicación con ella.

16. Establecer metas concretas, evaluar resultados y definir elementos cualitativos y cuantitativos que deban cumplir las dependencias, unidades ejecutoras y organismos y entes adscritos a la Alcaldía de Natagaima.
  
17. Participar en la formulación de políticas, planes y programas para la gerencia y el desarrollo del Talento Humano.
  
18. Conocer en segunda instancia, de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores de la entidad y dictar los fallos respectivos.
  
19. Las demás que le sean asignadas por la Constitución y la ley.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 16 de 52

## MARCO LEGAL

A continuación, se listan las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2024 del Municipio de Natagaima:

**Constitución Política de 1991:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.

**Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

**Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

**Ley 909 de 2004:** "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia publica y se dictan otras disposiciones".

**Ley 962 de 2005:** Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

**Decreto 371 de 2010:** "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital".

**Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Ley 1474 del 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

**Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

**Ley 1955 de 2019:** Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

**Ley 2106 de 2019:** Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 17 de 52

**Decreto Nacional 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.

**Decreto 2641 del 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

**Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1755 de 2015:** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

**Ley Estatutaria 1757 de 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

**Decreto 1078 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

**Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

**Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**Decreto Reglamentario 1122 de 2024:** Reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, estableciendo el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar PTEP

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 18 de 52

## OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

### Objetivo General del PTEP.

Definir estrategias de carácter institucional para la lucha contra la corrupción, ejecutando acciones concretas que permitan prevenir riesgos de corrupción, facilitar el acceso a los trámites, bienes y servicios; de tal forma, que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión institucional, hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente, fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano. Todo lo anterior, dirigido a fomentar la eficiencia administrativa y la optimización de recursos en la Alcaldía Municipal de Natagaima.

### Objetivos Específicos del PTEP.

- ✓ Formular y dar cumplimiento a las acciones de control establecidas en los mapas de riesgos, encaminadas a mitigar los mismos.
- ✓ Establecer la política de racionalización de trámites para la entidad, la cual permita facilitar y agilizar la prestación de servicios a la comunidad.
- ✓ Establecer mecanismos que optimicen los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía Natagaimuna.
- ✓ Establecer acciones de mejoramiento en la atención al ciudadano para la Alcaldía Municipal de Natagaima.
- ✓ Establecer estrategias en pro de lograr Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Empezar Iniciativas adicionales que nos permita mejorar nuestros procesos

### ALCANCE

Las diferentes estrategias, acciones y mecanismos contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Natagaima Tolima, deberán ser aplicadas por cada una de las unidades administrativas que conforman la Administración Municipal.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 19 de 52

## **EJE ESTRATÉGICO NATAGAIMA TRANSPARENTE Y SIN CORRUPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “NUESTRO COMPROMISO ES NATAGAIMA”**

Como se trata del primer periodo del cuatreño, se podría un eje estratégico de “Transparencia y sin corrupción” en donde la actual administración se compromete a lo siguiente:

- *Todas las actuaciones de la Administración serán públicas, será factor fundamental para la contratación y ejecución de las obras la participación de la ciudadanía a través de las veedurías, como mecanismo control social.*
- *Prometo un Gobierno transparente, honesto y comprometido con nuestra realidad, firmaremos El Pacto por la Transparencia, las actuaciones de todos los funcionarios públicos del orden municipal serán claro ejemplo de la honradez, periódicamente rendiré cuentas de todas y cada una de las actividades que se desarrollen en mi Gobierno, implementaré el Programa de **“Cuentas Claras para mi pueblo”**.*
- *Todos Gobernamos todos Controlamos, será nuestro principal lema, con el cual vamos a involucrar todos los sectores sociales para hacer parte de la Administración, será fundamental durante mi Gobierno acatar todas las disposiciones legales en materia Pública.*
- *Otorgaré las herramientas necesarias a mi equipo de Gobierno, para que desarrollen sus funciones a cabalidad y no se encuentren obstáculos, para permitir el normal desarrollo de la Administración.*

### **COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Es así, que, con fundamento en la normatividad anterior, la Alcaldía Municipal de Natagaima involucra seis (6) componentes en el Programa de transparencia y ética pública-PTEP.

El primer componente se refiere a la Gestión del Riesgo de Corrupción y las medidas para mitigarlos, tomando como punto de partida los parámetros impartidos por la Secretaría de Transparencia y los contenidos establecidos en la Metodología de Administración de Riesgos.

En el segundo componente se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites como elemento fundamental para cerrar espacios expuestos a la corrupción.

En el tercer componente se desarrolla la estrategia Rendición de Cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, tiene como finalidad transmitir y dar a conocer a los usuarios información oportuna, veraz, comprensible y completa, sobre la gestión y demás temas de interés público que desarrolla la Entidad; y a su vez, interactuar con la ciudadanía.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 20 de 52

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que se deben desarrollar al interior de la Entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Asimismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

El quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014, lo anterior se da, por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública.

En el sexto componente, se incluyen los aspectos y acciones orientadas a fortalecer la probidad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y la generación de un cambio comportamental.

Sumado a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Natagaima ha decidido agregar el séptimo componente, en donde se involucran las acciones encaminadas a la gestión preventiva de conflictos de intereses.

- 
**Mapa de Riesgos de Corrupción**
- 
**1.Racionalización de Trámites**
- 
**1.Rendición de Cuentas**
- 
**1.Atención al Ciudadano**
- 
**Transparencia y Acceso a la Información Pública**
- 
**Integridad**
- 
**1.Conflicto de Intereses**

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 21 de 52

## **1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.**

La Gestión del Riesgo de Corrupción es el instrumento mediante el cual la entidad identifica, analiza y controla los posibles hechos de corrupción que se pueden generar, tanto internos como externos.

La Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción es el primer componente del Programa de transparencia y ética pública es considerado como el instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar, controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos y fortalecer la cultura de control.

El componente Gestión de Riesgos de Corrupción se desarrolla bajo los parámetros de las siguientes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

- ✓ **Direccionamiento Estratégico y Planeación:** Establece la política de Administración de Riesgos y se fijan los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ **Gestión con valores para resultado:** Dispone la importancia de la identificación de riesgos y la definición de controles de acuerdo al modelo de operación por procesos.
- ✓ **Control Interno:** Orienta sobre un esquema de responsabilidades integrado por las cuatro líneas de defensa para asegurar una adecuada administración de riesgos. Así mismo da pautas para que los controles asociados de los riesgos estén presentes y operando de manera efectiva.

Para el desarrollo de este Componente, la Alcaldía Municipal de Natagaima elaboró su Mapa de Riesgos de Corrupción con el fin de proteger los recursos públicos, dar cumplimiento a los requerimientos legales y reglamentarios y mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad, entre otros.

Los subcomponentes que lo conforman son:

- Política de administración de riesgos.
- Construcción del mapa de riesgos de corrupción.
- Socialización.
- Monitoreo y revisión.
- Seguimiento.

La construcción del mapa de riesgos del Ministerio y en particular los de corrupción se aborda desde la perspectiva del ciclo de mejora continua y contempla las fases de: Identificación, análisis, evaluación, definición de planes de tratamiento; con ellas se busca administrar los riesgos y dar una respuesta oportuna que permita prevenir su materialización.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



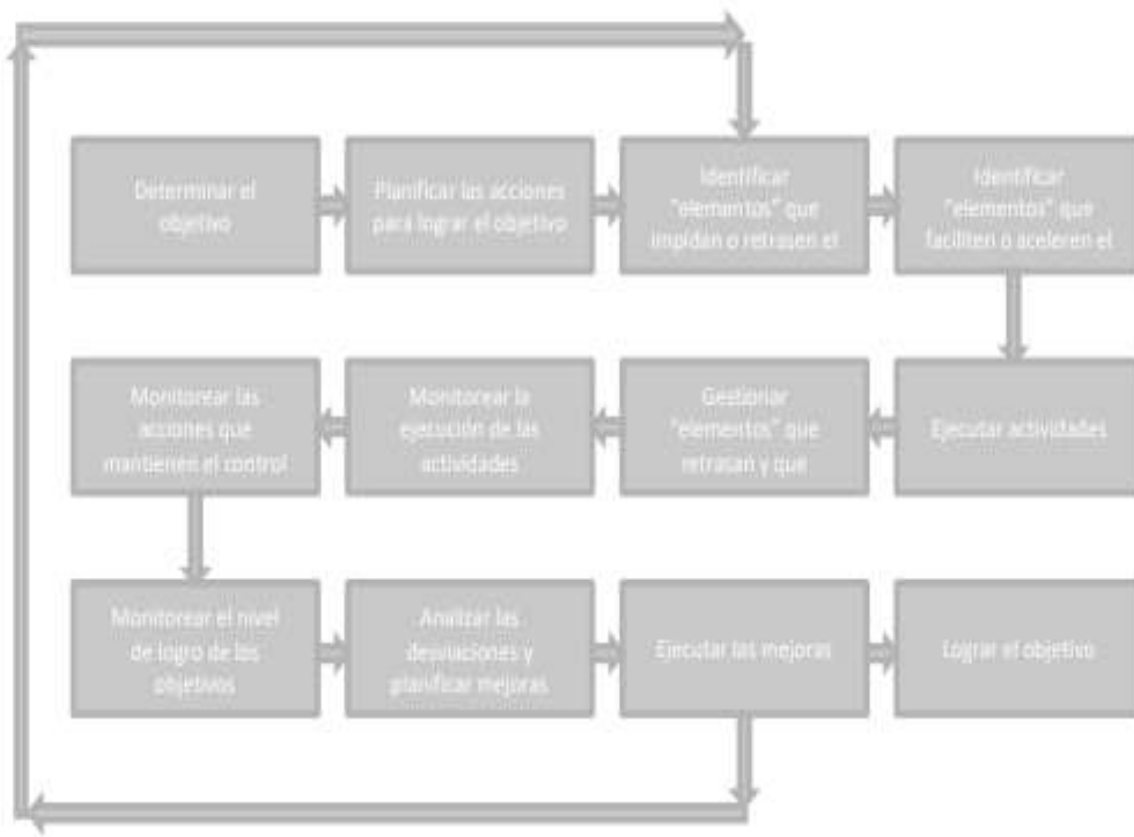
**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 22 de 52



En la fase de identificación se establecen las fuentes o factores de riesgo, las causas del riesgo con base en el análisis de contexto del Ministerio y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos y de los objetivos institucionales; en el caso de riesgos de corrupción se gestionan todos los riesgos, incluyendo los referentes a los trámites y servicios.

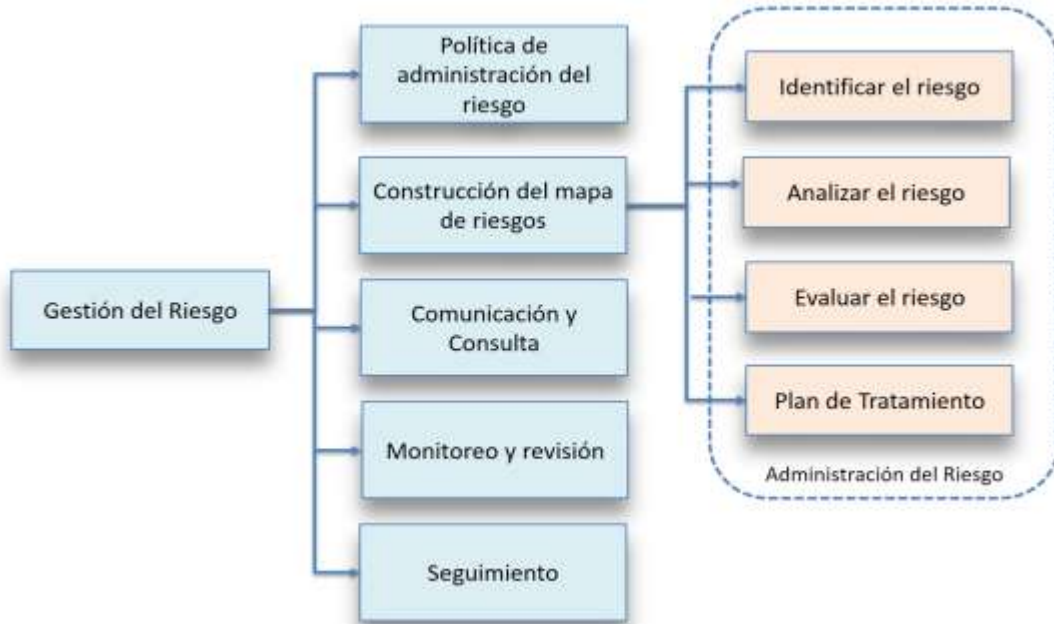
La valoración de los riesgos implica el análisis de los mismos respecto a su probabilidad de ocurrencia y el impacto o consecuencias si se llega a materializar alguno. Para el caso de los riesgos de corrupción, el impacto se valora en función de las respuestas afirmativas a las preguntas preestablecidas, conforme a los lineamientos del Departamento administrativo de la Función Pública. La combinación de probabilidad e impacto permite establecer la primera valoración del riesgo o "riesgo inherente".

En un segundo momento, la valoración comprende la evaluación del riesgo, mediante la cual se establecen los controles que tiene implementado en la entidad para prevenir, detectar o corregir los eventos no deseados; se valoran los mismos y se establece el "riesgo residual" o final.

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



Una vez se ha establecido el riesgo residual, se definen las acciones que se van a implementar para dar tratamiento al mismo y prevenir su materialización. Para cada una de ellas se establece la fecha inicial y final para su desarrollo y los servidores responsables de su realización.

### Actividades del componente de Gestión del Riesgo de Corrupción

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Política de Administración de</b>	1 Realizar evaluación de la política de administración de riesgos de la Alcaldía Municipal de Natagaima	Una evaluación efectuada	Número de evaluaciones realizadas	Oficina de Control Interno
	2 Realizar sensibilización sobre política de gestión	Una sensibilización sobre la política de	Número de sensibilizaciones efectuadas	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 24 de 52

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
	del riesgo en la entidad.	gestión del riesgo		Desarrollo Social Y Secretaría General y de Gobierno
	3 Actualizar la guía de diseño y evaluación de controles.	Guía de diseño y evaluación de controles actualizada	Guía de diseño y evaluación de controles actualizada	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaría General y de Gobierno
	4 Actualizar los formatos de mapas de riesgos de corrupción y de gestión de conformidad con a la Guía para la Administración del Riesgo vigente.	Dos formatos de mapa de riesgos actualizados	Número de formatos actualizados	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaría General y de Gobierno
<b>Construcción del mapa de Riesgos</b>	1 Actualizar el contexto estratégico de la Entidad	Contexto estratégico de la Entidad actualizado	Contexto estratégico de la Entidad actualizado	Secretaría General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 25 de 52

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE	
<b>de Corrupción</b>	2	Sensibilizar a los gestores de calidad sobre la metodología de riesgos.	Una sensibilización realizada	Número de sensibilizaciones efectuadas.	Secretaría General y de Gobierno
	3	Realizar análisis interno y externo, así como identificar, valorar y analizar los riesgos de cada proceso de la Entidad.	Matriz de riesgos de la entidad identificada, valorada y evaluada.	Nivel de avance en la identificación, valoración y evaluación de los riesgos de la Entidad	Responsables de los procesos / Acompañamiento Secretaría General y de Gobierno
	4	Validar y Consolidar los riesgos de corrupción de la entidad.	Una matriz de riesgos consolidada.	Número de matrices consolidadas	Secretaría General y de Gobierno
<b>Consulta y Divulgación</b>	1	Publicar la matriz de riesgos de corrupción de la entidad para consulta y comentarios de las partes interesadas y grupos de interés	Matriz de riesgos preliminar publicada.	Matriz de riesgos preliminar publicada.	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social  Y Secretaría General y de Gobierno
	2	Realizar ajustes al mapa de riesgos corrupción de la Entidad, según los comentarios y observaciones recibidas y a que haya lugar.	Una matriz de riesgos de la entidad Actualizada.	Número de matrices de riesgos actualizadas	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 26 de 52

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
				Secretaria General y de Gobierno
	3 Divulgar matriz de riesgos de corrupción en su versión definitiva.	Una matriz de riesgos definitiva divulgada.	Una matriz de riesgos definitiva divulgada.	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaria General y de Gobierno
<b>Monitoreo y Revisión</b>	1 Realizar el monitoreo y revisión periódica de los riesgos de los procesos, verificando la implementación de las acciones de tratamiento formuladas.	Tres reportes de monitoreo a los riesgos realizados.	Número de reportes sobre el monitoreo a los riesgos realizados	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaria General y de Gobierno
<b>Seguimiento</b>	1 Realizar seguimiento a la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Un seguimiento a la construcción del mapa de riesgos de corrupción	Número seguimientos realizados	Oficina Control Interno
	2 Efectuar seguimiento a la Consulta y Divulgación del	Un seguimiento a la consulta y divulgación del mapa de	Número Seguimientos realizados	Oficina Control Interno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
	Mapa de Riesgos de Corrupción.	riesgos de corrupción		
3	Realizar seguimiento al reporte del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Tres seguimientos al reporte del mapa de riesgos de corrupción	Número Seguimientos realizados	Oficina Control Interno
4	Efectuar mesas de trabajo para retroalimentar los seguimientos a los planes de riesgos de corrupción.	Dos mesas de trabajo	Número de mesas de trabajo realizadas	Oficina de Control Interno

## **2. Racionalización de Trámites.**

La estrategia antitrámites tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

El objetivo de este componente es promover la confianza en el ciudadano a través de la simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación de trámites y Otros Procedimientos Administrativos - OPA, para garantizar el acceso a los trámites y servicios desarrollados por la entidad, brindando beneficios en términos de costos y tiempo a los usuarios.

La Alcaldía Municipal de Natagaima ha venido desarrollando actividades de racionalización de trámites para los últimos años, basado en una serie de disposiciones legales que establecen la necesidad de generar acciones tendientes a racionalizar, simplificar, suprimir y reformar trámites, existentes en la administración pública, con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía y facilitar el acceso a la información y la transparencia.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 28 de 52

El artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "ley anticorrupción", establece que: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas... las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

El mismo modo, la ley 2106 de 2019: "por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" define que: "En la formulación de la estrategia antitrámites las autoridades deberán generar espacios de participación ciudadana con los usuarios, con el objeto de identificar oportunidades de mejora en los trámites a su cargo, de lo cual dejarán constancia". Se definen además estrategias que pueden aplicar las entidades para la determinación de los trámites a racionalizar.

La ley 2052 de 2020: "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones" establece disposiciones transversales para facilitar y agilizar los procesos de la administración pública, garantizando el derecho a las personas a la información y mejorar el nivel de transparencia de las entidades públicas.

La política de racionalización de trámites está orientada a facilitar el acceso a los ciudadanos, implementando acciones normativas, administrativas o tecnológicas que permitan la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites que brinda la Alcaldía Municipal de Natagaima Tolima.

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos (grupos de valor), con integridad y calidad en el servicio, se hace imperativo que las entidades públicas cambien sus paradigmas de gestión y tengan un enfoque centrado en los grupos de valor

### **Actividades para el Componente de Racionalización de Trámites**

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 29 de 52

Nombre del Trámite a racionalizar	Tipo de racionalización	Acción específica a racionalizar	Situación actual	Acción de mejora	Beneficio	Dependencia responsable
Registro e inscripción de comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios	Tecnológica	Implementar un nuevo canal virtual donde los ciudadanos puedan consultar la información de los trámites que presta la Alcaldía Municipal de Natagaima	La Entidad se encuentra actualizando su página web donde se ubica la información de interés para la ciudadanía en los sitios habilitados por cada tema. Para realizar consultas sobre los trámites se ingresa a la página web, opción transparencia y acceso a la información pública y a la opción (5) - trámites. Aunque la información esta publicada en la página web se debe seguir	Disponer información sobre los trámites de la Entidad a través de un chat virtual	Con la acción a implementar se brinda a la ciudadanía y partes interesadas acceso a la información de los trámites prestados por la Entidad, de manera rápida y de fácil acceso.	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 30 de 52

Nombre del Trámite a racionalizar	Tipo de racionalización	Acción específica a racionalizar	Situación actual	Acción de mejora	Beneficio	Dependencia responsable
			la ruta para la consulta.			
Acreditación de las asociaciones sin ánimo de lucro y/o sociedades protectoras de animales	Tecnológica	Implementar un nuevo canal virtual donde los ciudadanos puedan consultar la información de los trámites que presta la Alcaldía Municipal de Natagaima	La Entidad se encuentra actualizando su página web donde se ubica la información de interés para la ciudadanía en los sitios habilitados por cada tema. Para realizar consultas sobre los trámites se ingresa a la página web, opción transparencia y acceso a la información pública y a la opción (5) - trámites. Aunque la información esta publicada en la página web se	Disponer información sobre los trámites de la Entidad a través de un chat virtual	Con la acción a implementar se brinda a la ciudadanía y partes interesadas acceso a la información de los trámites prestados por la Entidad, de manera rápida y de fácil acceso.	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 31 de 52

Nombre del Trámite a racionalizar	Tipo de racionalización	Acción específica a racionalizar	Situación actual	Acción de mejora	Beneficio	Dependencia responsable
			debe seguir la ruta para la consulta.			
Reconocimiento registro(s) de ligas y asociaciones de consumidores	Tecnológica	Implementar un nuevo canal virtual donde los ciudadanos puedan consultar la información de los trámites que presta la Alcaldía Municipal de Natagaima	La Entidad se encuentra actualizando su página web donde se ubica la información de interés para la ciudadanía en los sitios habilitados por cada tema. Para realizar consultas sobre los trámites se ingresa a la página web, opción transparencia y acceso a la información pública y a la opción (5) - trámites. Aunque la información esta publicada en la página	Disponer información sobre los trámites de la Entidad a través de un chat virtual	Con la acción a implementar se brinda a la ciudadanía y partes interesadas acceso a la información de los trámites prestados por la Entidad, de manera rápida y de fácil acceso.	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 32 de 52

Nombre del Trámite a racionalizar	Tipo de racionalización	Acción específica a racionalizar	Situación actual	Acción de mejora	Beneficio	Dependencia responsable
			web se debe seguir la ruta para la consulta.			
Estudio y legalización a las solicitudes de posesión de cabildos indígenas.	Tecnológica	Implementar un nuevo canal virtual donde los ciudadanos puedan consultar la información de los trámites que presta la Alcaldía Municipal de Natagaima	La Entidad se encuentra actualizando su página web donde se ubica la información de interés para la ciudadanía en los sitios habilitados por cada tema. Para realizar consultas sobre los trámites se ingresa a la página web, opción transparencia y acceso a la información pública y a la opción (5) - trámites. Aunque la información esta publicada	Disponer información sobre los trámites de la Entidad a través de un chat virtual	Con la acción a implementar se brinda a la ciudadanía y partes interesadas acceso a la información de los trámites prestados por la Entidad, de manera rápida y de fácil acceso.	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 33 de 52

Nombre del Trámite a racionalizar	Tipo de racionalización	Acción específica a racionalizar	Situación actual	Acción de mejora	Beneficio	Dependencia responsable
			en la página web se debe seguir la ruta para la consulta.			
Certificación de Inspección, vigilancia y Control de Entidades sin ánimo de lucro	Tecnológica	Implementar un nuevo canal virtual donde los ciudadanos puedan consultar la información de los trámites que presta la Alcaldía Municipal de Natagaima	La Entidad se encuentra actualizando su página web donde se ubica la información de interés para la ciudadanía en los sitios habilitados por cada tema. Para realizar consultas sobre los trámites se ingresa a la página web, opción transparencia y acceso a la información pública y a la opción (5) - trámites. Aunque la información esta	Disponer información sobre los trámites de la Entidad a través de un chat virtual	Con la acción a implementar se brinda a la ciudadanía y partes interesadas acceso a la información de los trámites prestados por la Entidad, de manera rápida y de fácil acceso.	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Nombre del Trámite a racionalizar	Tipo de racionalización	Acción específica a racionalizar	Situación actual	Acción de mejora	Beneficio	Dependencia responsable
			publicada en la página web se debe seguir la ruta para la consulta.			

### **3. Rendición de Cuentas**

Con el fin de lograr un mayor acercamiento de los grupos de valor de la Entidad y partes interesadas, en la vigencia 2024 la Alcaldía Municipal de Natagaima desarrollará espacios de interacción con los usuarios y ciudadanía en general, de tal forma, que se fomente la participación, el control social y se construya una relación de doble vía con actores sociales, y a partir de allí, lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en la cotidianidad del servidor público.

La Alcaldía Municipal de Natagaima en su función de administración pública y en cumplimiento de La Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como "(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal de Natagaima diseña estrategia de rendición de cuentas de forma anual como parte integral del Programa de transparencia y ética publica este proceso guarda coherencia con cada uno de los componentes a los que hace alusión la ley 1757 de 2015 y el documento Conpes 3654 de 2010.

De esta manera se busca llegar a una meta de transparencia, legalidad y amplia difusión en el ejercicio de la gestión de la administración pública, también busca que este proceso sea participativo y democrático, donde se desarrolle un diálogo permanente y directo entre el gobierno central y la sociedad civil en general, para que de esta forma se construya de Natagaima un Municipio pionero en buen gobierno y buenas prácticas de gestión.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 35 de 52

### Espacios de interacción con la ciudadanía

- ✓ **Generación y Divulgación de Información Permanente.** En procura de mantener una comunicación con los usuarios, partes interesadas y ciudadanía en general, como factor clave del éxito, Alcaldía Municipal de Natagaima publicará información de calidad, a través de los canales internos y externos de comunicación, garantizando el acceso a la misma. Es así como se divulgarán los planes, programas y proyectos, así como los informes, piezas comunicacionales para dar a conocer los logros institucionales, informes de peticiones, quejas y reclamos recibidas por la Entidad y la ejecución presupuestal, generando con esto una huella de gestión institucional, la cual constituye en sí misma una rendición de cuentas permanente, permitiendo a los grupos de valor identificar y utilizar información pertinente para realizar un control social oportuno y decisorio.
  
- ✓ **Rendición de Cuentas de la Administración Municipal.** A través de un espacio de Audiencia Pública el Alcalde Municipal socializará los principales avances, logros y retos, promoviendo el abordaje de los asuntos que más interesan o preocupan a la ciudadanía.
  
- ✓ **Diálogo Ciudadano.** Con este espacio de interacción presencial y/o virtual se buscará entablar una conversación amena y propositiva en donde los diferentes sectores de la sociedad civil y organismos de control, enriquezcan con sus aportes y recomendaciones nuestro quehacer como institución.
  
- ✓ **Diálogos Focalizados.** Con este espacio se buscará mejorar la confianza y posicionamiento de la Entidad como ente rector de los temas jurídicos del Distrito Capital, a través de conversaciones o mesas de trabajo con nuestros usuarios directos, que genere valor público en los bienes y servicios institucionales.

### Actividades para el Componente de Rendición de Cuentas

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Información</b>	<b>1</b>	Elaborar y divulgar los informes de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en la	Once informes de PQRS divulgados en la página web de la Entidad.	Número de informes de PQRD divulgados	Responsables de los procesos/ Secretaría de Planeación y Desarrollo Social Y

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 36 de 52

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		página web de la entidad.			Secretaria General y de Gobierno
	2	Elaborar y divulgar información sobre ejecución presupuestal de la Entidad.	Informes presupuestales elaborados y divulgados en la página web de la Entidad.	Número de informes presupuestales elaborados y divulgados	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	3	Registrar la estrategia de rendición de cuentas en el PAAC 2024.	Estrategia de rendición de cuentas formulada para el 2024.	Una estrategia registrada	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	4	Formular el Plan de Gasto Público o Plan de Acción Institucional, correspondiente a la vigencia 2024.	Plan de Gasto Público o Plan de Acción 2024 formulado.	Un plan de gasto público formulado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	5	Actualizar el Plan Estratégico de la Entidad, vigencia 2024.	Plan Estratégico de la Entidad actualizado.	Número de actualización del plan estratégico	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	6	Generar y divulgar información para dar a conocer los logros y resultados en el marco de la estrategia de rendición de	Cuatro informes de gestión y resultados elaborados y publicados.	Informes de gestión y resultados elaborados y publicados	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 37 de 52

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		cuentas de la Entidad.			
<b>Dialogo de doble vía</b>	<b>1</b>	Establecer espacios de diálogo con los usuarios de la Alcaldía Municipal de Natagaima.	Diez (10) espacios de dialogo realizados	Número de espacios de dialogo realizados	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	<b>2</b>	Realizar mesas de seguimiento a la información judicial y extrajudicial registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ.	Quince (15) mesas de seguimiento a las mesas de revisión y seguimiento a la información registrada en SIPROJ.	Número de mesas de seguimiento realizadas	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	<b>3</b>	Realizar actividades de alistamiento del Diálogo Ciudadano.	2 actividades desarrolladas de la etapa de alistamiento del Diálogo Ciudadano	Número de actividades desarrolladas de la etapa de alistamiento del Diálogo Ciudadano	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	<b>4</b>	Desarrollar un escenario de Diálogo Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Natagaima.	Un Diálogo Ciudadano realizado.	Un Diálogo Ciudadano realizado.	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
<b>Responsabilidad</b>	<b>1</b>	Participar en reuniones de	Participar en al menos dos (2)	Número de jornadas de	Secretaría de Planeación y
Elaboró: asesor externo mipg		Revisó: secretario de planeación		Aprobó: / secretario de planeación	

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		sensibilización frente al proceso de Rendición de Cuentas que lidere la Veeduría y/o Departamento Administrativo de la Función Pública-	jornadas de sensibilización y/o de procedimientos metodológicos de la Rendición de Cuentas.	sensibilización convocadas y realizadas por las entidades líderes del proceso.	Desarrollo Social
	2	Elaborar un informe de sistematización de resultados y compromisos del Diálogo Ciudadano 2024.	Un informe de sistematización elaborado	Un informe de sistematización elaborado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

#### **4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

Teniendo en cuenta la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, cuyo objetivo es garantizar el derecho de los ciudadanos a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos del servicio como recibir de las entidades públicas un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida, la Alcaldía Municipal de Natagaima se compromete a mejorar la atención al ciudadano, evaluando y fortaleciendo los canales de atención, la estructura administrativa y el direccionamiento estratégico, el talento humano, así como los aspectos normativos y procedimentales, relacionados con el ciudadano.

Este componente busca formular acciones bajo el enfoque de Estado abierto para avanzar en la construcción de confianza a través de una nueva forma de gobernanza que ve en el ciudadano un aliado de la administración, pasando del paradigma del gobernar para los ciudadanos a una nueva dimensión, del gobernar con los ciudadanos. De esta manera

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

mejorar, la calidad en el acceso a los trámites y servicios, la satisfacción de los ciudadanos, garantizar las condiciones y capacidades institucionales y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Este componente también permite definir acciones dirigidas a mejorar la calidad y el acceso a los trámites, bienes y servicios de la entidad para mejorar la satisfacción de los ciudadanos y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Los subcomponentes que lo conforman son: Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento Humano y Relacionamiento con el ciudadano.

### Actividades para mejorar la Atención al Ciudadano

SUBCOMPONENTE	No .	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico</b>	1	Formular el Plan Operativo Anual del Proceso de Atención a la Ciudadanía.	Un Plan Operativo Anual del Proceso de Atención a la Ciudadanía formulado.	Un Plan Operativo Anual del Proceso de Atención a la Ciudadanía formulado.	Secretaria General y de Gobierno
	2	Socializar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de la gestión del proceso de Atención a la Ciudadanía de forma cuatrimestral.	Tres socializaciones ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Número de socializaciones realizadas.	Secretaria General y de Gobierno
<b>Fortalecimiento de los canales de atención</b>	1	Definir e implementar una estrategia que contribuya al fortalecimiento de la atención	Una estrategia implementada.	Nivel de avance de implementación de la estrategia	Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 40 de 52

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		en el canal telefónico de la Alcaldía Municipal de Natagaima.			
	2	Elaborar contenidos de información para personas en condición de discapacidad visual y publicarlos en la página web de la Alcaldía Municipal de Natagaima	Tres contenidos elaborados y publicados en la página web	Número de contenidos elaborados y publicados en la página web.	Secretaria General y de Gobierno
<b>Talento Humano</b>	1	Participar en los programas de capacitación sobre Servicio al Ciudadano ofertado por la Secretaría General	Participación en los programas de capacitación	Participación en los programas de capacitación	Secretaria General y de Gobierno
	2	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas de cualificación en atención diferencial e incluyente a Población indígena, comunidades negras, afrocolombiana	Un Plan Institucional de Capacitación formulado e incluyente	Un Plan Institucional de Capacitación formulado e incluyente	Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 41 de 52

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		s, palenqueras y raizales, gitanos room o Grupos LGTBI			
	3	Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores sobre la importancia de emplear el lenguaje incluyente en la elaboración de las comunicaciones y demás documentos.	Dos socializaciones sobre la importancia de emplear el lenguaje incluyente en la elaboración de las comunicaciones y demás documentos.	Número de socializaciones realizadas	Secretaria General y de Gobierno
	4	Difundir piezas comunicacionales para sensibilizar a los funcionarios y colaboradores en temas de atención a la ciudadanía y gestión de peticiones ciudadanas.	Cinco piezas comunicacionales difundidas para sensibilizar a los funcionarios y colaboradores en temas de atención a la ciudadanía.	Número de piezas comunicacionales difundidas.	Secretaria General y de Gobierno
<b>Relacionamiento con el ciudadano</b>	1	Aplicar encuesta de satisfacción sobre los servicios ofrecidos a los usuarios y ciudadanía en general, a	Una encuesta aplicada.	Una (1) encuesta aplicada.	Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		través del canal de atención presencial.			

### **5. Mecanismos para Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de este componente se enmarcan las acciones para la implementación de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública), la cual tiene como propósito fundamental regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

En el marco del principio de máxima publicidad, en el que señala la Ley que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, la Entidad divulgará periódicamente la información sobre la gestión y resultados obtenidos y se dispondrán las redes sociales para mantener contacto y relación permanente con nuestros usuarios.

Los subcomponentes que lo conforman son: lineamientos de transparencia activa y pasiva, seguimiento y acceso a la información pública, divulgación de la política de seguridad de la información y de protección de datos personales, elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información, criterio diferencial de accesibilidad, conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública y Monitoreo del Acceso a la Información Pública

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Natagaima se compromete a mantener actualizada la información publicada en la página web y la intranet de la Entidad y los enlaces con otras plataformas.

### **Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Transparencia activa</b>	1	Promocionar el PTEP ante los servidores, usuarios y ciudadanía en general.	Dos divulgaciones del PTEP realizadas	Número de Divulgaciones efectuada	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	2	Difundir el portafolio de productos y servicios de la entidad por diferentes mecanismos.	Dos difusiones del portafolio de productos y servicios realizadas	Número de difusiones del portafolio de bienes y servicios	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	3	Promover el acceso a los canales de atención dispuestos para la ciudadanía a través de la divulgación de piezas comunicacionales.	Cuatro divulgaciones sobre el acceso a canales de atención.	Número de divulgaciones sobre el acceso a canales de atención.	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	4	Elaborar contenidos de información para personas en condición de discapacidad visual y publicarlos en la página web de la Alcaldía Municipal de Natagaima	Tres contenidos elaborados y publicados en la página web.	Número de contenidos elaborados y publicados en la página web.	Secretaría General y de Gobierno
	5	Divulgar los diferentes canales de atención para presentar quejas relacionadas con los operadores disciplinarios.	Dos Divulgaciones efectuadas	Número de divulgaciones efectuadas	Secretaría General y de Gobierno
	6	Publicar las respuestas dadas a los derechos de petición de consulta, relacionándolos con palabras claves que	Tres publicaciones efectuadas	Número de publicaciones efectuadas	Secretaría General y de Gobierno

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		generan el interés de los ciudadanos.			
<b>Transparencia pasiva</b>	1	Elaborar y divulgar los informes de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en la página web de la entidad.	Once informes de PQRS divulgados en la página web de la Entidad.	Número de informes de PQRD divulgados	Secretaría General y de Gobierno
	3	Aplicar encuesta de satisfacción sobre los servicios ofrecidos a los usuarios y ciudadanía en general, a través del canal de atención presencial.	Una encuesta aplicada.	Una encuesta aplicada.	Secretaría General y de Gobierno
<b>Seguimiento acceso a la información pública</b>	1	Desarrollar encuesta de satisfacción a los usuarios de la entidad, respecto a la información contenida en la página web de la Entidad.	Una encuesta de satisfacción aplicada	Una encuesta de satisfacción aplicada	Secretaría General y de Gobierno
<b>Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales</b>	1	Formular la política de términos y condiciones de uso del sitio web de la Entidad.	Una política de términos y condiciones formulada.	Una política de términos y condiciones formulada.	Secretaría General y de Gobierno
<b>Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la</b>	1	Realizar divulgación del contenido de la ley de transparencia y acceso a la información	Tres divulgaciones efectuadas	Número de divulgaciones de la ley de transparencia y acceso a la información	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>información pública</b>		pública a servidores y usuarios de la entidad.		pública realizadas	
	2	Gestionar una capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública.	Una Capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública realizada	Una Capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública realizada	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
<b>Monitoreo del Acceso a la Información Pública</b>	1	Elaborar y publicar los informes de solicitudes de acceso a información recibidas	Dos informes de solicitudes de acceso a información publicados en la página web.	Número de informes de solicitudes de acceso a información publicados.	Secretaría General y de Gobierno
	2	Efectuar evaluación de los contenidos publicados en la página web vs los requisitos establecidos en la ley de transparencia y Anexo No. 2 de la Resolución MinTIC 1519-2020	Tres evaluaciones efectuadas	Número de evaluaciones efectuadas	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

## 6. Integridad

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017, se desarrollarán estrategias y acciones que le permitan a la Entidad fortalecer su cultura organizacional, orientada al servicio, la probidad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores éticos y la generación de un cambio comportamental; todo ello reflejado en la prestación de los servicios que ofrece y el aumento de la confianza de los ciudadanos en la Entidad.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

### PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL COMPONENTE DE INTEGRIDAD

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Diagnóstico</b>	1	Diseñar y aplicar una herramienta que permita la identificación de la apropiación de los valores institucionales por parte de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.	Una herramienta diseñada y aplicada.	Número de herramientas diseñadas y aplicadas	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
<b>Socialización</b>	1	Realizar campañas comunicacionales para fomentar la cultura de Integridad en los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Natagaima	Diez campañas de comunicación efectuadas	Número de campañas de comunicación efectuadas	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	2	Desarrollar actividades de sensibilización y apropiación de los valores en la entidad.	Cinco actividades de sensibilización y apropiación de los valores desarrolladas	Número de actividades de sensibilización y apropiación de los valores desarrolladas	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
<b>Seguimiento y evaluación</b>	1	Aplicar la herramienta de identificación de apropiación de los valores	Una herramienta aplicada para identificación	Número de herramientas aplicadas	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
Elaboró: asesor externo mipg		Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación		

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		institucionales con el fin de determinar el nivel de apropiación que tuvieron los funcionarios y colaboradores una vez desarrolladas las actividades propuestas en el plan de trabajo.	de apropiación de los valores institucionales		
	2	Realizar informe de resultados del plan de trabajo de gestión de integridad, donde se incluya el análisis del nivel de apropiación de los valores institucionales.	Un informe de resultados elaborado	Un informe de resultados elaborado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

## **7. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

En Colombia los conflictos de intereses están regulados en un régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional y legal aplicable a todos los servidores públicos o de manera particular para ciertos funcionarios o determinadas situaciones.

Un conflicto de interés surge cuando una persona como funcionario o empleado del sector público, es influenciada por consideraciones personales al realizar su trabajo, por tanto, las decisiones son tomadas con base en razones equivocadas.

Dicho de otra manera, el conflicto de intereses surge cuando el servidor público o el contratista tiene que tomar ciertas decisiones sobre las actividades que desempeña en su trabajo que pueden afectar sus intereses privados, debido a que se encontraría influenciado por situaciones de índole personal para hacerlo o no.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>	
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21
		Página 48 de 52

Tales situaciones personales pueden estar directamente asociadas con intereses propios, de sus familiares, amigos y/o socios cercanos. Asimismo, pueden estar asociadas con otro tipo de intereses como los profesionales, comerciales o relativos a expectativas que en un futuro podría generar beneficios extra, sean estos por concepto económico o de alguna promoción laboral.

El Código Único Disciplinario normatiza que “Todo servidor público o contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho” (Ley 734, 2002).

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, “cuando el interés general, propio de la función pública<sup>1</sup>, entra en conflicto con un interés particular y directo del servidor público, deberá declararse impedido”, ya que los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público, afectando así la confianza de la sociedad con la administración pública.

Por lo anterior, resulta importante que los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Natagaima, conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales podrían influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común. (DAFP, 2017)

Es así como, el conflicto de intereses tiene el potencial de hacer que se tomen decisiones que no corresponden con el interés general, y, por lo tanto, se hace necesario que los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Natagaima separen sus intereses privados del ejercicio de sus funciones o actividades.

Es necesario promover una cultura de integridad en los servidores públicos que permitan prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

## **ACTIVIDADES PARA EL COMPONENTE DE GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 49 de 52

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Planeación</b>	1	Formular acciones para el seguimiento al reporte anual de conflictos de interés, así como la entrega del mismo por parte de los funcionarios que se vinculen a la entidad durante la vigencia.	Acciones formuladas para el seguimiento de conflicto de interés en la Entidad.	Acciones formuladas para el seguimiento de conflicto de interés en la Entidad.	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	2	Realizar el reporte de riesgos y ejecución de los controles asociados a la gestión de conflictos de interés	Tres reportes de monitoreo a los riesgos identificados	Numero de reportes de monitoreo a los riesgos identificados	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	3	Programar en el plan Institucional de Capacitaciones procesos de formación asociados con integridad, ética de lo público o conflicto de intereses.	Un Plan de Institucional de Capacitación con los procesos de formación programados	Un Plan de Institucional de Capacitación con los procesos de formación programados	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación



**RÉPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA**  
**DESPACHO ALCADESA**  
**NIT No 800.100.134-1**

VERSION:1.0

CODIGO: PG-SP-001

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Página 50 de 52

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
<b>Condiciones Institucionales</b>	1	Realizar el reporte de la gestión de conflictos de interés ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad.	Dos reportes de gestión de conflictos de interés presentados ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad.	Número de reportes de gestión de conflictos de interés presentados ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad.	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	2	Actualizar el procedimiento para el trámite y gestión de conflictos de interés para Alcaldía Municipal	Un procedimiento actualizado para el trámite y gestión de conflictos de interés	Un procedimiento actualizado para el trámite y gestión de conflictos de interés	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
<b>Pedagogía</b>	1	Promover la participación de los servidores públicos y colaboradores en la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el DAFP	Participación del 70 % de los funcionarios y colaboradores en el curso de transparencia y lucha contra la corrupción	(No. de funcionarios y colaboradores participantes/ No. total de Funcionarios y colaboradores de la entidad) *100	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	2	Realizar las capacitaciones y sensibilizaciones sobre conflictos	Una capacitación y/o sensibilización sobre	Número de capacitaciones y/o sensibilizaciones	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de

Elaboró: asesor externo mipg

Revisó: secretario de planeación

Aprobó: / secretario de planeación

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
	VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

SUBCOMPONENTE	No.	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
		de intereses y su respectiva declaración, en el marco del Plan Institucional de Capacitación.	conflictos de interés	sobre conflictos de interés	Planeación y Desarrollo Social
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	1	Realizar el seguimiento a la presentación de la declaración anual de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés	100% de las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés recibidas	(No. de funcionarios y colaboradores que presentaron la declaración de bienes y rentas y la declaración de conflicto de interés/ No. total de Funcionarios y colaboradores) *100	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
	2	Elaborar informe sobre la declaración de bienes y rentas	Un informe sobre la declaración de bienes y rentas elaborado	Un informe sobre la declaración de bienes y rentas elaborado	Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeación y Desarrollo Social

## SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PTEP

La consolidación, socialización y divulgación del Programa de transparencia y ética pública está a cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social.

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

	<b>RÉPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA</b> <b>DESPACHO ALCADESA</b> <b>NIT No 800.100.134-1</b>		
VERSION:1.0	CODIGO: PG-SP-001	FECHA DE REALIZACION: 17-06-21	Página 52 de 52

En atención a los lineamientos establecidos en el documento el monitoreo de las acciones propuestas en el PTEP será realizado cuatrimestralmente por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social. Por ello, se realizarán asesorías y retroalimentación a fin de obtener alertas tempranas sobre el cumplimiento de este.

El seguimiento del PTEP está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada uno de los Componentes. Es por ello, que la Oficina de Control Interno verificará la ejecución y avance del Plan tres veces al año, con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

En todos los casos, Secretaría General y de Gobierno y Secretaria de Planeación y Desarrollo Social, se compromete a darle un tratamiento estratégico al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Dado en el despacho de la señora alcaldesa Municipal.

#### **CONTROL DE CAMBIOS.**

<b>VERSIÓN</b>	<b>MOTIVO DEL CAMBIO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
01	emisión del documento	Asesor externo	30/01/2025
02	actualización del equipo de alto gobierno, visión, misión, organigrama, marco legal, adopción del PTEP Y control de cambios	Asesor externo	28/01/2026

  
**ASTRID PAVA YARA**  
**Alcaldesa Municipal**

Elaboró: asesor externo mipg	Revisó: secretario de planeación	Aprobó: / secretario de planeación
------------------------------	----------------------------------	------------------------------------